



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 56189

DECRETO N° 3806.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir al Hogar de Ancianos de Mariscal, el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generaron por el espectáculo cena show, realizado el 19 de noviembre de 2022, en Club Centro Uruguayo de Mariscal.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a siete de  
junio del año dos mil veintitrés.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente